



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO R-N° 276**

Ref.: Concursos N° 457 – 458

Bahía Blanca, 05 de mayo de 2020

**VISTO:**

El Decreto DNU N° 260/2020.

La Decisión Administrativa N° 390/2020 del Jefe de Gabinete de Ministros que estipula el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional.

El Decreto DNU N° 408/2020, que establece la vigencia del Decreto N° 297/2020, prorrogado por los Decretos Nros. 325/2020 y 355/2020 y sus normativas complementarias.

Lo resuelto por la Resolución R-N° 203/2020 *ad referendum* del Consejo Superior Universitario, que suspende toda actividad esencial en la UNS, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Lo establecido por resoluciones R-N° 33/2020 y 44/2020, correspondiente a los llamados a concursos No Docentes N° 457 y 458 respectivamente.

La Resolución R-N° 210/2020.

Lo acordado por Acta Paritaria de fecha 30 de abril de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente de la UNS, como órgano de interpretación ante las distintas situaciones que no fueran contempladas dentro de la normativa, acordó mediante Acta de fecha 30 de abril de 2020 dar continuidad al procedimiento de llamado a concursos, conservando la modalidad presencial;

Que por resolución R-N° 273/2020 se aprobó el Acta Acuerdo mencionado precedentemente;

Que es preciso continuar el procedimiento de aquellos concursos que se encuentran suspendidos;

Que se ha tomado contacto con el personal nombrado para la participación del llamado al concurso, para garantizar las condiciones de seguridad y evitar cualquier contagio, estableciendo que se deberán cumplir con los protocolos del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo;



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente se dicta ante las excepcionales circunstancias imperantes la cual deberá ser transitoria y excepcional y con el fin de mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la suspensión de los Concursos N° 457 y 458, establecida mediante resolución R-N° 210/2020.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a los jurados que se encuentren imposibilitados de asistir presencialmente, a realizar su participación de manera virtual bajo la plataforma que el jurado recomiende (jitsi, zoom, google meet, etc), en virtud de dar cumplimiento al “aislamiento social preventivo y obligatorio” establecido por DNU 297/2020 y sus normativas complementarias.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer las siguientes fechas detalladas a continuación para la realización de las Pruebas de Oposición de los Concursos N° 457 y 458:

<b>Concurso</b>	<b>Resolución Expediente</b>	<b>Categoría, Agrupamiento y Dependencia del cargo a concursar</b>	<b>Fecha de evaluación de oposición</b>	<b>Horario de evaluación de oposición</b>
<b>457</b>	R-N° 33/2020 EXP-11/2020	Cat. 5 – Administrativo – Ingeniería Química	13/05/2020	09.30 hs
<b>458</b>	R-N° 44/2020 EXP-3517/2019	Cat. 3 – Tec. Prof. “B” – Ing. Eléctrica y de Computadoras	18/05/2020	09.30 hs

**ARTÍCULO 4º:** Registrar. Notificar a las partes involucradas. Pasar a la Dirección General de Personal – Dirección de Asistencia y Legajos. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR